



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 006

febrero 08 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520150001100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS GENEN OCHOA BERBESI	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-FIDUPREVISORA-DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER-SECRETARIA EDUCACION DTAL	Auto de Trámite SE REQUIERE PREVIO DECLARAR DESISTIMIENTO TÁCTITO ART. 178 LEY 1437 DE 2011	1	05/02/2016
2	54001333300520150005100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA FLOR MORA RAMIREZ	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-FIDUPREVISORA S.A-DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER-SECRETARIA EDU. DPTAL	Auto de Trámite SE REQUIERE PREVIO DECLARAR DESISTIMIENTO TÁCTITO ART. 178 LEY 1437 DE 2011	1	05/02/2016
3	54001333300520150007100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL ALBERTO HERNÁNDEZ BERBESI	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	Auto de Trámite SE REQUIERE PREVIO DECLARAR DESISTIMIENTO TÁCTITO ART. 178 LEY 1437 DE 2011	1	05/02/2016
4	54001333300520150023600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	JAIME MENESES MANTILLA	Auto decide recurso SE NIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN. NO SE REPONE EL AUTO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	2	05/02/2016
5	54001333300520150037600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIRYAM GONZALEZ MORA	NACION-MINEDUCACION-FDMAG-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto de Trámite SE REQUIERE PREVIO DECLARAR DESISTIMIENTO TÁCTITO ART. 178 LEY 1437 DE 2011.	1	05/02/2016
6	54001333300520150048100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANTONIA HERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FOMAG-DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	Auto de Trámite SE REQUIERE PREVIO DECLARAR DESISTIMIENTO TÁCTITD ART. 178 LEY 1437 DE 2011	1	05/02/2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
-----	----------	------------------	------------	-----------	-----------	--------------	---------------

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy, 08 febrero de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 08 febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


PIEDAD CRISTINA GALLEGÓ VELASQUEZ
 Secretaria